



Radicación: 2023-00077

Informe Secretarial. Señor Juez, a su Despacho la presente demanda de acción de cumplimiento instaurada por el señor Sebastián de la Cruz Castro en contra del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, Jaime Orlando Velasco Gutiérrez y Fanny Castillo Barrios, informándole que correspondió por reparto realizado, en atención a la declaratoria de falta de competencia decretada por el Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de esta ciudad.

Sírvase resolver.

Barranquilla, 25 de abril de 2023.

Beatriz Marta Diazgranados Corvacho
Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Constatado el informe secretarial se advierte que efectivamente la competencia del presente asunto radica ante los jueces civiles del circuito de Barranquilla, conforme lo disponen el artículo 116 de la Ley 388 de 1997 y lo señalado recientemente por la Corte Constitucional mediante Auto 988 de 2021, por lo que el Despacho procederá con avocar su conocimiento.

En ese orden, al revisar la etapa en que se encuentra el proceso, se advierte que el mismo fue admitido mediante auto fechado 21 de febrero de 2023, mediante el cual se resolvieron entre otras disposiciones, la notificación de los vinculados, señores Jaime Orlando Velasco Gutiérrez y Fanny Castillo Barrios en la forma prevista en el artículo 199 del CPACA. No obstante, de las diligencias remitidas por el anterior juzgado, no se advierte que se hayan surtidos tales notificaciones, por lo que, conforme lo disponen los artículos 16, 138 del C.G. del P., se dispondrá que la parte demandante proceda con la notificación a los vinculados de acuerdo a lo reglado en el artículo 291 ibidem o en la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En merito de lo expuesto se,

RESUELVE

1. Avóquese el conocimiento de la acción de cumplimiento instaurada por el señor Sebastián de la Cruz Castro en contra del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, Jaime Orlando Velasco Gutiérrez y Fanny Castillo Barrios.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

- 2.** Ordenase a la parte demandante, para que, de manera inmediata, proceda con las diligencias de notificación a los vinculados Jaime Orlando Velasco Gutiérrez y Fanny Castillo Barrios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc7ed2981f6b8dd41fe16e2f68b99207fa5972c36a808eb64450ddc828029f3**

Documento generado en 25/04/2023 10:04:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>